SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONTRATO 10.09.00-21.15-008-2025

ACTA ACLARATORIA N°02

FECHA DEL ACTA:	25 SEP 2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA GNSS-RTK (BASE + ROVER) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE GEORREFERENCIACIÓN Y POSICIONAMIENTO SATELITAL DE ALTA PRECISIÓN
CONTRATISTA / ASOCIADO	JMENDOZA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L ($44.286.207) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	UN (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

La presente acta se expide con el propósito de subsanar un error involuntario de transcripción identificado en el Acta Aclaratoria N.° 01, mediante la cual se modificaba la fecha de terminación del contrato de la referencia. En dicho documento, de manera equivocada, se consignó el valor del contrato.

El valor correcto del contrato es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L ($44.286.207) IVA incluido, mientras que en el acta mencionada se registró de forma errada la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($54.564.076) IVA incluido.

Por lo tanto, y dado que según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, dispuso "ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Teniendo en cuenta la anterior disposición legal, las Entidades pueden corregir sus errores formales en cualquier tiempo.

La presente acta debe tenerse presente en el acta de pago del ordenador del gasto.

JORGE LEONARDO ZAPATA OSPINA
Subsecretario de Desarrollo Organizacional

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jazmín Andrea Gómez Montes	Jazmin Gomez	25-09-2025
Revisó			
Aprobó			
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			